

Mojados, 25 de abril de 2008.-El Alcalde, Pedro Villarreal Rodríguez.

3214/2008

MONASTERIO DE VEGA

Forgran Agropecuaria, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de "Centro de Recría de Ganado Vacuno Frisón" en explotación sita en Polígono 6, Parcela 5008 del término municipal de Monasterio de Vega.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monasterio de Vega, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, Victorino Martínez López.

3184/2008

MONTEMAYOR DE PILILLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los art. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Montemayor de Pililla, 22 de abril de 2008.-El Alcalde, Oscar Reinoso Ordox.

3203/2008

POLLOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública los expedientes que se tramitan a instancia de D. José Francisco Rodríguez Álvarez, en representación de la Mercantil Inmobiliaria la Resinera 20 de mayo, S.A., para la concesión de licencia de actividad y de obra de una Cantera de Áridos denominada "Carabineros", en las parcelas 5127 del Polígono 3 y 47 y 48 del polígono 4 del catastro de rústica de Pollos.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, los expedientes se haya a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento de

Pollos, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra o por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pollos, 21 de abril de 2008.-El Alcalde, Raúl Alonso Flores.

3198/2008

SAN MARTÍN DE VALVENÍ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2.008, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	25.900,00 euros.
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	2.500,00 euros.
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	7.995,00 euros.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	24.710,00 euros.
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	11.410,00 euros.
Total	72.515,00 euros.

Operaciones de capital:

Capítulo 7º.- Transferencias de capital	94.990,00 euros.
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	4.900,50 euros.
Total	99.890,50 euros.
Total Ingresos	172.405,50 euros.

GASTOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.....	20.771,22 euros
Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios	29.000,00 euros.
Capítulo 3º.- Gastos financieros	3.276,26 euros.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	4.260,00 euros.
Total	57.307,48 euros.

Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Inversiones reales	112.361,63 euros.
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	1.000,00 euros.
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	1.736,39 euros.
Total	115.098,02 euros.
Total Gastos	172.405,50 euros.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

- *Denominación del puesto:* Secretaría-Intervención (en Agrupación). Grupo A/B, Nivel de C.D. 26, Complemento Específico anual: 2.789,22 euros.

Personal Laboral:

- *Denominación del puesto:* Alguacil-Operario de Servicios Varios, a tiempo parcial.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Martín de Valvení, 22 de abril de 2008.-El Alcalde, David Pardo García.

3159/2008

SAN MARTÍN DE VALVENÍ

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de abril de dos mil ocho, el Proyecto de